

I

(Resoluciones, recomendaciones, orientaciones y dictámenes)

DICTÁMENES

COMISIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

de 19 de julio de 2007

sobre la modificación del plan de evacuación de los residuos radiactivos procedentes de la central nuclear de Dampierre (Francia), de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom

(El texto en lengua francesa es el único auténtico)

(2007/C 169/01)

El 17 de noviembre de 2006, la Comisión Europea recibió del Gobierno de Francia, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Tratado Euratom, los datos generales relativos a la modificación del plan de evacuación de residuos radiactivos de la central nuclear de Dampierre.

Sobre la base de dichos datos, y previa consulta del Grupo de Expertos, la Comisión emite el dictamen siguiente:

- 1) La distancia entre la central y el punto más cercano situado en el territorio de otro Estado miembro, en este caso Bélgica, es de aproximadamente 275 km.
- 2) La modificación prevista producirá una disminución general de los vertidos líquidos y gaseosos, excepto en el caso del tritio líquido, del que se prevé un aumento.
- 3) En el desarrollo normal de las operaciones la modificación prevista no provocará una exposición de la población de otros Estados miembros que pueda afectar a su salud.
- 4) En caso de vertido imprevisto de residuos radiactivos debido a un accidente del tipo y magnitud previstos en los datos generales originales, la modificación prevista del sistema de gestión del combustible no dará lugar a dosis en otros Estados miembros que puedan afectar a la salud de la población.

Por lo tanto, la Comisión considera que la puesta en práctica de la modificación del plan de evacuación de los residuos radiactivos en cualquier forma procedentes de la central nuclear de Dampierre, tanto en caso de un desarrollo normal de las operaciones como en caso de accidente del tipo y magnitud previstos en los datos generales, no causará una contaminación radiactiva del agua, el suelo o el espacio aéreo de otro Estado miembro.
